LA ELABORACIÓN DE UN CORPUS DE PEQUEÑO DOMINIO PARA LA CARACTERIZACIÓN DIALECTAL DEL ORIENTE ANDALUZ

ESTHER VIVANCOS MULERO
Universidad de Murcia
evivancos@um.es

ORCID-iD: https://orcid.org/0000-0003-4051-2492

RESUMEN

En este trabajo presentamos el corpus que nos ha servido para estudiar los rasgos dialectales del oriente andaluz desde una perspectiva diacrónica. Para ello, hemos tomado como núcleo de nuestra investigación la zona más oriental de las hablas andaluzas, en particular, de la *Tierra de Vera*. Enclave que, aunque pertenece geográficamente al territorio andaluz, se incluye dialectalmente en el dialecto murciano.

Para conocer la caracterización lingüística temprana de esta Andalucía murciana, acudimos a documentos notariales de los siglos xvi y xvii. Este tipo documental es el más rentable para el análisis de los caracterizadores léxicos dialectales de esta y, así, poder constatar su filiación con las variedades orientales peninsulares. En concreto, estudiamos cuatro voces documentadas en nuestro corpus: *arambre, cetra, tenaja* y *orón,* cuyo análisis ha corroborado la importancia de trabajar con fuentes archivísticas para realizar estudios dialectales históricos y, en este caso en particular, obtener datos que nos permitan determinar desde cuándo y por dónde se prolonga la isoglosa del murciano en la Andalucía oriental.

PALABRAS CLAVE: corpus lingüísticos, dialectología histórica, siglo XVI, siglo XVII, documentos notariales, léxico.

THE ELABORATION OF A SMALL DOMAIN CORPUS FOR THE DIALECTAL CHARACTERIZATION OF EASTERN ANDALUSIA

ABSTRACT

In this paper we present the corpus that has served to study the dialectal features of eastern Andalusia from a diachronic perspective. For this, we have taken as the focus of our research the most eastern zone of the Andalusian varieties, in particular, the *Tierra de Vera*. An enclave which is included dialectally in the Murcian dialect, although it belongs geographically to the Andalusian territory.

In order to know the early linguistic characterization of this Murcian Andalusia, we use notarial documents from the 16th and 17th centuries. This type of documentation is most useful for the analysis of the lexical dialectal features and, thus, for the identification of its filiation with the oriental peninsular varieties. More specifically, we study four documented voices from our corpus: *arambre, cetra, tenaja* and *orón*, the analyses of which have corroborated the importance of archival sources for historical dialectal studies and, in this particular case, for data collection that allows us to determine the dating and the location of the Murcian isogloss in eastern Andalusia.

KEY WORDS: Language corpora, historical dialectology, 16th century, 17th century, notarial documents, lexicon.

1. EL ORIENTE ANDALUZ Y SU PARTICULARIDAD DIALECTAL

Los estudios dialectales contemporáneos nos permiten acercarnos a las características que presentan las variedades en la actualidad, saber de qué realidad lingüística partimos, pero si lo que deseamos es conocer cómo se ha configurado ese geolecto debemos adoptar un enfoque diacrónico, hacer una retrospectiva y realizar un estudio del estado de la lengua en la época en la que se gesta la configuración del español en esa zona. De esta forma, Dialectología e Historia de la Lengua se unen en un binomio

Fecha de recepción: 07/04/2020 ISSN: 2014-640X

Fecha de aceptación: 31/07/2020

indisoluble a la hora de conocer cómo se han producido los cambios lingüísticos del español.

La configuración de la lengua española ha estado determinada por los avatares históricos que han dado lugar a que la implantación del castellano en las distintas zonas de la península haya sido dispar en tiempo y forma. Esta configuración tiene su origen fundamental en la conquista y posterior repoblación medieval del territorio, de tal manera que el espacio lingüístico peninsular queda dispuesto en una doble articulación: una en que las isoglosas transcurren de norte a sur en ejes verticales y otra articulación en que los límites lingüísticos atraviesan de este a oeste, formando ejes horizontales que dividen con frecuencia las tierras repobladas en diversas épocas de tierras previamente ocupadas (Fernández-Ordóñez 2011: 25).

Así, por una parte, tenemos las hablas septentrionales, que se contraponen a las meridionales, y, por otra, contamos con la presencia de dos áreas lingüísticas bien diferenciadas: el área occidental (marcada por la presencia de leonesismos y portuguesismos en todo el oeste peninsular) y el área oriental (caracterizada por tener aragonesismos y catalanismos en todo el este de la península)¹. Esto ha dado lugar a la distribución de varias modalidades existentes dentro de la gran comunidad castellanohablante: una modalidad iría desde el bajo Aragón y la Rioja hasta Murcia; otra, desde la montaña de Burgos (Santander) a Málaga y la última se extendería desde la llanura leonesa a Huelva (Catalán 1989: 237).

Del mismo modo, esa doble vertiente lingüística (occidental y oriental) se ve manifestada de forma clara en la heterogeneidad dialectal que caracteriza las hablas andaluzas, algo que viene fundamentado, en buena medida, por los avatares históricos que acontecieron el territorio andaluz. De hecho, la diversidad en el origen y en la distribución de los nuevos pobladores que se asentaron en las tierras ocupadas tras la reconquista de Andalucía2, así como su relación con la población árabe que permaneció en ellas hasta la expulsión definitiva de los moriscos en 1570, han tenido un papel fundamental en la configuración actual de las hablas andaluzas, como se pone de manifiesto en la mayoría de los trabajos acerca de esta variedad. Será Américo Castro quien ya en 1924 esboce la diferenciación lingüística manifiesta entre las hablas orientales y occidentales del geolecto andaluz, una diferenciación que el autor fundamenta en la particularidad de los asentamientos realizados tras la conquista de las tierras andaluzas (Castro 2001 [1924]). Posteriormente, otros autores como Alvar López (1964), Fernández-Sevilla (1975), Narbona y Morillo-Velarde Pérez (1987), Frago Gracia (1993), Ariza Viguera (1995), Bustos Tovar (1997) o Martínez González (2002) ratifican esta idea en diversos estudios.

¹ Con respecto a la presencia de un área oriental que recorre toda la península, tenemos que destacar el estudio de Diego Catalán (1989), en el que nos habla de la presencia de un estado latente en el este de la península donde se prolonga la influencia navarroaragonesa de Nájera (La Rioja) a Salobreña (Granada).

² Desde una perspectiva lingüística, lo más interesante de todo el proceso repoblador, y casi igual de importante que el origen de los repobladores, fueron los vínculos que se establecieron entre los lugares de origen de los nuevos habitantes y las tierras repobladas. En la zona oriental, Lorca (enclave murciano) se convirtió en el lugar de referencia exterior más recurrido para las ciudades almerienses, sobre todo para Vera y Mojácar. La razón, aparte de la cercanía, se halla en que «ambos núcleos eran verdaderos oasis cristianos en medio de una amplia mayoría mudéjar que permaneció en todo el valle de la Almanzora y en la Sierra de los Filabres» (Abad Merino y Jiménez Alcázar 1999: 40).

Dentro de este panorama lingüístico, centraremos la atención en las hablas andaluzas y, más concretamente, en la frontera oriental del andaluz, donde se localizan los lugares que son objeto de nuestra atención, aquellos que conformaban la *Tierra de Vera* (Vera, Zurgena, Antas, Cabrera, Bédar, Serena, Teresa, Campo de Pulpí y el llamado «Campo de Huércal»). Con la denominación *Tierra de Vera* aludimos a un concepto de organización territorial que se acuñó en el siglo XVI para referirse a una nueva realidad que se incorporaba a la Corona de Castilla tras la reconquista del reino de Granada³. La *Tierra de Vera* presentaba unos límites exactos imprecisos, pero plenamente identificados. De esta manera, observamos cómo la *Tierra de Vera* iba más allá de los límites de la villa de Vera, puesto que estaba conformada por la propia ciudad de Vera y su término jurisdiccional, es decir, el conjunto de pueblos que dependían de la autoridad judicial de la ciudad veratense. Por ello, este concepto ha de ser observado y utilizado con unos parámetros históricos que nos permitan entender la configuración de este complejo enclave que aparece conformado como un alfoz, cuya cabeza visible va a ser la ciudad de Vera.

En la actualidad, los territorios que conformaban la *Tierra de Vera* se adscriben geográficamente a las hablas andaluzas, pero sus características dialectales nos permiten incluirlas en las hablas murcianas⁴ y constituyen una parte de lo que ha sido denominada la «Andalucía murciana»⁵, ya que nos encontramos con una modalidad de habla cuyos rasgos internos son en su mayoría murcianos, pero que ha experimentado la paulatina influencia de los elementos del andaluz que se han asimilado a los primeros sin robarles la primacía, y unos y otros, conjuntamente, la han configurado como una peculiar manifestación del dialecto murciano en la parte más oriental de Andalucía (Perales Larios 1984: 73). Esto ha motivado que los lugares circunscritos dentro de esta tierra sean considerados en los estudios dialectales como unos enclaves fronterizos entre las hablas andaluzas y murcianas, algo que dificulta en gran medida el establecimiento de las isoglosas de ambas variedades diatópicas en el oriente andaluz.

³ El reino de Granada existe como entidad política reconocida a partir de 1232. En un primer momento, como reino nazarí y luego, desde 1492 hasta 1833, como estructura administrativa dentro del estado español. El reino de Granada comprendía parte de las actuales provincias de Córdoba, Sevilla, Jaén, Murcia y Cádiz, y la totalidad de Almería, Málaga y Granada, pero fue reduciéndose hasta que en el siglo xv abarcaba aproximadamente las actuales provincias de Granada, Almería y Málaga (cf. Calderón Campos y Vaamonde Dos Santos en este volumen para más información sobre el corpus *Oralia diacrónica del español (ODE)*, que es una continuación del *Corpus diacrónico del español del reino de Granada*, 1492-1833, *CORDEREGRA*).

⁴ Son varios los autores que se han referido a esta zona como un área comprendida dentro del dominio lingüístico del murciano con alguna influencia andaluza: Abad Merino (1997, 1998 y 2002); Alvar López (1996), García de Diego (1978 [1946]) y Muñoz Garrigós (1986, 1996). De los principales manuales de dialectología del español peninsular, solo Zamora Vicente (1985 [1960]) no incluye esta zona dentro del dominio lingüístico murciano.

⁵ Con relación a esta cuestión, recuperamos la apreciación realizada por Pascual Madoz en su *Diccionario Geográfico*: «Se nota, sin embargo, entre los del tercio oriental [del reino de Granada] y los habitantes del centro y occidente del reino, la misma diferencia que llevamos observada en cuanto a su terreno. Son [los de la parte oriental], digámoslo así, menos andaluces y más parecidos a los murcianos, con quienes tienen una comunicación más espedita, más contínua y estensa que con los granadinos. No solo se manifiesta esta uniformidad en sus usos y trages, sino también en su pronunciación, pues rara vez hacen sentir el sonido de la *h*, aunque usan muy bien de la *z*» (Madoz 1847: 468-469). Esto nos muestra que dicha influencia murciana es ya manifiesta en el siglo xix.

Por ello, vimos clara la necesidad de realizar un estudio, desde una perspectiva diacrónica, para poder determinar desde cuándo y por dónde se prolonga la isoglosa del murciano por la Andalucía oriental.

Para realizar nuestra investigación, en primer lugar, delimitamos los rasgos o caracterizadores dialectales del andaluz oriental que podían ayudarnos a determinar en qué elementos lingüísticos debíamos centrar nuestra atención para obtener datos empíricos que nos permitiesen saber si la expansión del murciano en los territorios veratenses se manifiesta desde época temprana y en qué medida se puede observar la influencia oriental en el este peninsular.

Las particularidades dialectales de la zona en la que se enmarca la *Tierra de Vera* son las propias de las hablas andaluzas orientales: es una zona distinguidora entre /s/ y / θ /, se caracteriza por la abertura vocálica compensatoria en los finales plurales como consecuencia de la aspiración de la -s implosiva, no aspiración de la /x/, etc. Sin embargo, aunque presenta características fonéticas que se oponen a la Andalucía occidental, estos rasgos se insertan dentro de las características propias de las hablas murcianas, por lo que, si nuestra intención es atestiguar que hay influencia del dialecto murciano en la zona oriental a partir del estudio de documentos escritos de los siglos xvI y XVII, nos encontramos con una gran dificultad para analizar lingüísticamente estas fuentes y localizar rasgos dialectales propios de naturaleza fónica en una época en la que no se habían fijado todavía.

Por ello, buscamos los rasgos lingüísticos que nos permitiesen abordar la presencia de la expansión del murciano en los lugares veratenses, por lo que hemos estudiado los caracterizadores dialectales léxicos y morfológicos. El análisis de estos caracterizadores nos ha permitido establecer la temprana relación de ambas variedades, a la vez que hemos confirmado los datos de las monografías y estudios dialectales que nos hablan de la zona de la *Tierra de Vera* como la «Andalucía murciana». Fue en el léxico donde encontramos, mejor que en ningún otro plano lingüístico, los rasgos dialectales comunes que estábamos buscando; aquellos que han sido catalogados por la tradición filológica como «orientalismos» (Castro 2001 [1924], Alvar López 1964).

La bibliografía dialectal siempre ha afirmado que las hablas andaluzas quedan divididas en dos grandes áreas lingüísticas: andaluz oriental y andaluz occidental; en esta, se observa una mayor presencia de *leonesismos* y de *portuguesismos* (occidentalismos), mientras que en aquella se manifiesta un mayor número de orientalismos: aragonesismos, murcianismos y catalanismos⁶. La presencia de los orientalismos en el oriente andaluz ha sido objeto de estudio de numerosos investigadores, mas aunque la bibliografía en torno a esta cuestión es prolija, no existen estudios que aborden los orientalismos desde una perspectiva histórica. Por ello, nuestro trabajo nos ha permitido contraponer la información que tenemos de estos estudios con los datos obtenidos a través del análisis de la documentación, y, así,

⁶ «No es de extrañar que el léxico andaluz occidental ofrezca un vocabulario característico del área más occidental del dominio lingüístico español, léxico llevado por los repobladores leoneses, extremeños occidentales, mientras el andaluz oriental nos representa un repertorio de voces representativo del área más oriental del dominio lingüístico español, léxico acarreado por los repobladores murcianos y manchegos orientales, a cuyos antepasados, a su vez, les había en su tiempo llegado el acervo de las palabras propio de la parte más oriental de Castilla, y de todo Aragón, así como de la zona de habla castellana del Reino de Valencia» (Llorente Maldonado 1997: 120).

observar si la realidad lingüística de esa primera época se corresponde con los datos de las monografías dialectales actuales.

Una vez delimitados los caracterizadores dialectales que iban a ser objeto de nuestra atención, nos planteamos qué fuentes íbamos a tomar como base para dicho estudio y así poder corroborar la presencia de rasgos dialectales que confirmasen nuestra hipótesis de partida.

En el siguiente apartado, expondremos la importancia de las fuentes archivísticas para los estudios lingüísticos desde una perspectiva diacrónica y justificaremos la selección de los inventarios de bienes como tipo documental idóneo para la confección del corpus de la investigación realizada.

2. LOS DOCUMENTOS ARCHIVÍSTICOS COMO FUENTE PARA LA INVESTIGACIÓN HISTÓRICO-LINGÜÍSTICA

La documentación archivística ha constituido una enorme fuente de datos para historiadores, antropólogos, etnólogos y filólogos; pero ha sido recientemente cuando se ha observado un renovado interés de los historiadores de la lengua por acudir a textos no literarios para obtener nuevos datos para el estudio de diversos fenómenos lingüísticos desde una perspectiva histórica. Cabe destacar que Mondéjar Cumpián ya señaló la necesidad de acudir a otro tipo de textos, no solo a los literarios, para estudiar los fenómenos lingüísticos y, en especial, de rasgos marcados dialectalmente: «Hay que aspirar a escribir la historia social de la lengua [...] para lo que es necesario tener en cuenta desde las actas de Cortes, pasando por los fueros, hasta las escrituras de dote» (Mondéjar Cumpián 1980: 27). De esta forma, el estudio de textos archivísticos nos va a permitir abordar las primeras caracterizaciones dialectales de las distintas variedades diatópicas del español, confirmar las tesis que defienden los estudios dialectológicos sincrónicos y refutar algunos de los datos que encontramos en las fuentes bibliográficas dialectales, como expone Sánchez-Prieto Borja (2012: 9):

Ante la pregunta de cómo puede aprovechar el historiador de la lengua los corpus textuales, las respuestas pueden ser básicamente dos: (1) atestiguar, ilustrar, ejemplificar aquello que ya se conoce; (2) cuestionarse lo que se conoce, contrastándolo con los datos empíricos. Esta segunda orientación exige un tratamiento más riguroso de los datos textuales, que incluya el análisis cualitativo-cuantitativo, y que tenga en cuenta varios planos inherentes a la investigación histórica, al menos los siguientes: (a) el cronológico (¿de cuándo son los textos?), (b) el geográfico (¿de dónde proceden?), (c) el diafásico, registral y sociolingüístico, (d) el tipo (y subtipo) textual.

Por ello, se observa en el ámbito de la investigación histórico-lingüística, principalmente a partir de década de los 90, una tendencia por recopilar documentos archivísticos, lingüísticamente valiosos, y por realizar ediciones de dichos documentos con transcripciones útiles para los lingüistas, es decir, transcripciones realizadas con paleografía estrecha. En esta tendencia se enmarcan una serie de colecciones documentales: *Textos para la historia del español i-vi*, pertenecientes al *Corpus de documentos españoles anteriores a 1700 (CODEA)*⁷, los *Documentos para la historia*

⁷ De este corpus se han publicado varios volúmenes, sobre (I) fondos de diversos archivos (Sánchez-Prieto Borja 1991), (II) Archivo Municipal de Guadalajara (Sánchez-Prieto Borja 1994), (III) Municipal de Alcalá

lingüística de Hispanoamérica. Siglos xvi a xviii, i-iii (Fontanella de Weinberg 1993; Rojas Mayer 2001, 2008); los Documentos de la Nueva España Altiplano-Central (Company Company 1994); los Documentos para la historia del español de Venezuela (Tejera y de Stefano 2006); El castellano de Bilbao en el siglo xviii: materiales para su estudio: Documentos lingüísticos del País Vasco (Gómez Seibane y Ramírez Luengo 2007) y los Documentos para la historia del español en el Uruguay (Bertolotti et al. 2010).

Además de estas colecciones documentales ya publicadas, que en su gran mayoría pertenecen al español de América, contamos con otros corpus documentales que se están elaborando en el ámbito del mediodía peninsular: *Corpus diacrónico del español del Reino de Granada (CORDEREGRA)* (Calderón Campos y García-Godoy 2009; cf. Calderón Campos y Vaamonde Dos Santos en este volumen) y *Corpus Diacrónico de Documentación Malagueña (CODEMA*; Carrasco Cantos *et al.* 2012). Sin embargo, a pesar de contar con numerosas ediciones de documentos, la representatividad de la zona veratense es casi nula, puesto que la mayoría de los documentos son americanos y los corpus que son de ámbito peninsular, como *CODEA*, y, por tanto, cuentan con documentación de todo el ámbito peninsular y de las provincias andaluzas, tienen mejor y más antigua representación las provincias occidentales, como afirma el coordinador del proyecto, Sánchez-Prieto Borja *et al.* (2009: 28).

Por tanto, a la hora de establecer con qué documentación archivística editada contábamos de la «Andalucía murciana», observamos que partíamos prácticamente de cero y que debíamos confeccionar un corpus documental que nos permitiese estudiar la lengua del repoblador y poder observar si existe tal impronta dialectal murciana desde época temprana en la zona veratense. Así pues, asumiendo la propuesta de Sánchez-Prieto Borja (2012: 10), los criterios de elaboración del corpus han de estar supeditados a sus objetivos y, desde esta perspectiva histórico-lingüística, es posible hablar de corpus específicos y corpus no específicos; los primeros son los orientados hacia un objetivo concreto, y en ese grupo se incluye el nuestro. Por ello, para decidir los criterios que íbamos a seguir a la hora de elaborar este «corpus específico», en primer lugar, inspeccionamos los distintos archivos donde podíamos encontrar documentación del distrito jurisdiccional de Vera para saber qué tipo de fuentes documentales se conservan. De esta manera, acudimos al Archivo Municipal de Vera (AMV), al Archivo de la Real Chancillería de Granada (ARChGr) y al Archivo Histórico Provincial de Almería (AHPAI), donde comprobamos que hay mucha documentación de la Tierra de Vera. Sin embargo, esta documentación se conserva, principalmente, en dos archivos: en el AMV y en el AHPAI. En el primero encontramos una abundante colección de expedientes judiciales, civiles y criminales, datados entre 1511-1834; estos documentos están compartidos con el AHPAI. Del mismo modo, también encontramos documentación judicial de Vera en el ARChGr. La documentación notarial, en cambio, se localiza íntegramente en el AHPAI.

No obstante, a pesar de contar con una copiosa documentación archivística, y tras realizar varias catas en los distintos tipos documentales, nos decidimos por la

de Henares (Paredes García 2005), (IV) Regional de la Comunidad de Madrid (Sánchez-Prieto Borja y Flores Ramíez 2005), (V) Municipal de Daganzo (Paredes García *et al.* 2010), (VI) Provincial de Guadalajara (Díaz Martínez 2011), (VII) Archivo Histórico Provincial de Málaga, (VIII) Municipal de Arganda del Rey (Vázquez Balonga 2014), (IX) Miranda de Ebro (Sánchez González de Herrero y Martín Viso 2014) y (X) Documentos de la Guerra de la Independencia del Archivo Histórico Nacional (Pons Rodríguez y Octavio de Toledo y Huerta 2016).

documentación notarial. Esta decisión estuvo condicionada por dos motivos: en primer lugar, es este tipo documental el idóneo para el trabajo que queremos realizar, basado en el análisis de los caracterizadores dialectales léxicos y morfológicos; y, en segundo lugar, se enmarca en las últimas tendencias dentro del estudio del léxico histórico.

2.1. La documentación notarial y el estudio del léxico dialectal

Los protocolos notariales se han revelado desde hace tiempo como fuente principal para la historia del documento y de las instituciones documentales en general, porque en un protocolo notarial, entendiendo por tal todas las escrituras realizadas por un mismo notario en un año, se enmarca una gran diversidad de tipos documentales: ante notario se testificaban compraventas de bienes muebles, contratos de capitulaciones matrimoniales, capitulaciones matrimoniales, capitulaciones para la construcción de sociedades, perdones por ofensa, heridas y muertes, inventarios post mortem, repartos de bienes, encomiendas de bienes muebles, contratos de aprendizaje, capitulaciones para la realización de obras o servicios, etc. (Pedraza Gracia 1999: 137). Dada la diversidad documental que ofrecen los protocolos notariales, se convierten una fuente idónea para el estudio de una sociedad en conjunto: articulación social, vida cotidiana de los nuevos repobladores, relaciones económicas, etc., porque «a diferencia, por ejemplo, de otras instituciones como la judicatura, la notarial no ha sido de uso exclusivo de las clases altas y dominantes. Los notarios han estado siempre vinculados a la vida cotidiana de la gente y del pueblo, de los ricos y de los pobres, puesto que su labor ha llegado hasta el rincón más pequeño y alejado del país» (Pagarolas i Sabaté 1990: 285-286). Por ello, la transcendencia de la documentación notarial radica en que, a pesar de ser una documentación «no brillante», refleja mejor que ninguna otra «la vida» en sentido amplio (Pagarolas i Sabaté 1990: 286).

Los actos en los que intervienen los notarios o escribanos constituyen un ejemplo perfecto de este tipo de rituales sociales por su caracterización lingüística, pues responden a una tradición formularia, de base técnica y jurídica, como expone Puche Lorenzo (2005: 966): «Los textos realizados por los escribanos se enmarcan en una de las tradiciones discursivas más antiguas de la Península Ibérica, de lo que se extrae a su vez, que sería una de las lenguas técnicas más antiguas».

Pero, además de sus implicaciones jurídicas, los documentos notariales desempeñaron una finalidad claramente social en el seno de las comunidades donde se realizan, lo cual les dota de gran riqueza léxica, creatividad morfológica y variabilidad diacrónica y diatópica: «Los escribanos de núcleos pequeños se hacen eco de las necesidades de la sociedad del momento, entre las que se debe incluir también la lengua» (Puche Lorenzo 2005: 981). Del mismo modo, como indican Isasi Martínez y Gómez Seibane (2008: 201): «El expurgo de los documentos de carácter jurídico o notarial es una vía de enriquecimiento para la historia del léxico, necesitada siempre de nuevas contribuciones, en especial en lo que se refiere a ciertas áreas lingüísticas». En general, esta afirmación puede aplicarse a todas las regiones parcialmente indagadas desde la dialectología y que presentan abundantes lagunas en el estudio lexicográfico de su documentación, en concreto, el de los inventarios de bienes, que recogen buena parte del léxico de la vida cotidiana, formado por términos de función designativa, cuyo conocimiento es fundamental para la descripción de los vocabularios dialectales y de su historia, así como para el conocimiento del conjunto de la historia del léxico del español

antiguo (Carriazo Ruiz 2012a: 128). Lo más interesante es que estos fondos «contribuyen a ampliar y complementar el caudal de la lengua, registrando formas que van mucho más allá de lo que podemos considerar que constituye el léxico más normalizado y académico. Por ello, son la fuente ideal para el estudio de la diversidad geográfica del léxico. La exhaustividad —casi fotográfica de los bienes— tanto de los muebles como los inmuebles de una persona o comunidad de la que hacen gala los inventarios» (Porres Marijuán 1996: 17), los convierten en un tipo documental idóneo para el estudio de la vida cotidiana.

Por ello, hemos localizado, seleccionado y transcrito textos procedentes de los fondos notariales del término jurisdiccional de Vera de los siglos xvi y xvii. Los textos que han sido objeto de nuestra atención son todo tipo de «inventarios», en el sentido del término que adopta Morala Rodríguez (2012: 200) y que compartimos:

Rótulo genérico bajo el que caben además de inventarios propiamente dichos, los testamentos, las tasaciones, las partijas de bienes, las almonedas, las cartas de arras o de dote y, en general, cualquier texto tipológicamente similar hecho con la finalidad de enumerar, de la forma más minuciosa posible, los bienes de una persona o de una institución. Por la propia naturaleza jurídica de este tipo de textos. El interés por este tipo documental comienza en la primera década del presente siglo con trabajos como los realizados por Morala Rodríguez para el leonés (2004, 2007, 2010). También contamos con una carta de dote morisca granadina del siglo xvi (Albarracín Navarro 1995 y 1997), con estudio de una carta de dote jienense de 1620 (Ahumada Lara 2001), estudios de inventarios cordobeses de 1750 a 1850 (Castañeda Ordóñez 2002), los trabajos de Carriazo Ruiz (2012a y 2012b) acerca de los inventarios de bienes postmortem del Monasterio de Yuso (San Millán) de 1512 a 1682, un trabajo de los inventarios de bienes bilbaínos (Quirós García 2012) y los últimos estudios de Morala Rodríguez sobre inventarios del Siglo de Oro (2010, 2012; v. también Egido en este volumen). Estas investigaciones han demostrado que la importancia de la documentación de carácter notarial es decisiva para un estudio dialectal diacrónico, como es nuestro caso. Por ello, hemos confeccionado un corpus de «inventarios» en el sentido antes indicado de los siglos xvı y xvıı.

2.2. Diseño y selección del corpus de estudio

A la hora de seleccionar los documentos que han servido de base para la confección de nuestro corpus se han tenido en cuenta criterios de tipo geográfico y temporal. En primer lugar, llevamos a cabo una revisión de los fondos documentales disponibles de la jurisdicción de Vera, ámbito en el que se enmarca nuestro estudio. En segundo lugar, a tenor del elevado número de documentos que se conservan de dicha jurisdicción en el *AHPAI*, tuvimos que establecer unos criterios cronológicos para llevar a cabo una cata que fuese representativa tanto del tipo documental, como de la época en la que se desarrolla nuestra investigación. Así pues, establecimos cortes cronológicos a lo largo de los siglos xvi y xvii que nos han permitido abordar en su totalidad los protocolos notariales de los años seleccionados.

Puesto que el primer protocolo notarial de la jurisdicción de Vera conservado en el *AHPAI* data de 1529, esa fecha marca el inicio de nuestra selección, que cuando ha sido posible porque se conservaban los fondos, ha ido abarcando periodos de veinte años, en los que se analizaban todos los protocolos conservados en subperiodos de cinco

años. Se han consultado un total de cuarenta y dos protocolos notariales para el siglo xvI y treinta y nueve protocolos para el siglo xVII, lo que supone un total de ochenta y un protocolos, distribuidos según los cortes cronológicos que antes hemos mencionado, como se muestra en la Tabla 18:

CORTES CRONOLÓGICOS	NÚMERO DE PROTOCOLOS NOTARIALES CONSULTADOS		
Siglo xvi	42		
1529-1549	13		
1550-1555	8		
1575-1580	10		
1595-1599	11		
Siglo xvii	39		
1600-1605	15		
1625-1630	9		
1650-1655	4		
1670-1680	6		
1695-1699	5		

Tabla 1. Número de protocolos consultados en cada siglo y su distribución cronológica.

De estos protocolos notariales, se ha seleccionado una muestra representativa de doscientos documentos repartidos equitativamente entre los siglos XVI y XVII.

A modo de resumen, puede verse en la Tabla 2 el número total de documentos y su tipología y también podemos observar de forma clara en la gráfica (Figura 1) que el tipo documental más numeroso son las cartas de dote:

TIPO DOCUMENTAL	Siglo xvi	Siglo xvii	TOTAL
Cartas de dote y arras	63	47	110
Inventarios de bienes	26	24	50
Testamentos	7	26	33
Almonedas	4	0	4
Particiones de bienes	1	2	3

Tabla 2. Número de diferentes tipos documentales en los dos siglos que recoge el corpus documental.

⁸ Para conocer con más detalle todos los protocolos notariales que se han consultado y cada uno de los documentos seleccionados del corpus presentado, v. Vivancos Mulero (2013: 86-117).

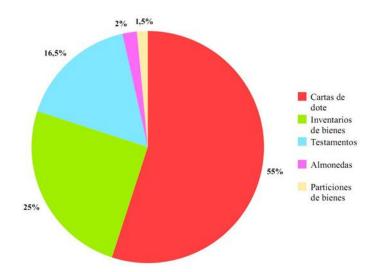


Figura 1. Distribución porcentual de los distintos tipos documentales.

Queremos destacar la dificultad que entraña elaborar un corpus de tal calibre, pues no solo hemos tenido que enfrentarnos a un tipo de letra que hacía indispensable el conocimiento paleográfico para estudiar y transcribir los documentos, sino que esa complicación se veía aumentada por el deplorable estado de muchos de los documentos, en especial los del siglo xvi, cuyas condiciones de conservación han imposibilitado la lectura de muchos de ellos en diversas ocasiones.

No obstante, a pesar de estas dificultades, hemos podido confeccionar un corpus suficientemente amplio y variado que nos ha permitido ofrecer datos novedosos en el estudio de las características dialectales de la variedad oriental andaluza desde una perspectiva histórica. El análisis de este tipo de documentación archivística ha posibilitado saber cómo se forman los rasgos dialectales de la zona veratense, a la vez que nos ha permitido ofrecer datos inéditos que nos ayuden a conocer cómo era la realidad lingüística en los albores de la nueva sociedad repobladora.

3. Análisis lingüístico del corpus: los orientalismos léxicos

En este apartado analizamos los caracteres lingüísticos del corpus documental que pueden permitirnos confirmar nuestra hipótesis de partida; es decir, que las hablas orientales andaluzas orientales se configuran como un área de influencia del dialecto murciano desde época temprana a través de los procesos de repoblación.

La peculiar conformación lingüística de las hablas andaluzas, tan relacionada con los hechos históricos que se ven proyectados en la dialectología actual, confirma que el vocabulario se muestra mucho más permanente que la fonética, como señala Alvar López (1996: 258): «el carácter innovador de las formas andaluzas está en la fonética, mientras que el léxico, con muchísima frecuencia, es conservador».

Por esta razón, nuestro análisis se va a centrar en el léxico, ya que si lo que queremos es observar la huella de esos repobladores y contrastarla con la realidad dialectal actual que nos ofrecen los repertorios lexicográficos y las monografías locales, deberemos abordar el plano lingüístico que es menos permeable a los cambios.

En concreto, abordaremos aquellas voces que pueden ser catalogadas como caracterizadoras dialectales del oriente andaluz, es decir, «el conjunto de rasgos propios

de un individuo o de una colectividad que los caracterizan frente a los demás» (Company Company 2007: 6). El término acuñado por Company Company hace referencia a las características lingüísticas que permiten distinguir, diatópica, diastrática e idiolectalmente, a unos hablantes de otros. En este caso, aquellos rasgos lingüísticos que caracterizan el oriente peninsular y, más concretamente, los caracterizadores dialectales léxicos.

De entre los caracterizadores léxicos dialectales documentados en el corpus, recogeremos aquí ejemplos de voces que son *orientalismos* por tratarse de términos que, con independencia de su filiación lingüística (*aragonesismos*, *catalanismos* o *murcianismos*)⁹, tienen una amplia presencia en las variedades de todo el oriente peninsular. En concreto, vamos a estudiar cuatro palabras: *arambre*, *cetra*, *tenaja* y *orón*. En cada voz, seguiremos la siguiente estructura: en primer lugar, ofrecemos los ejemplos documentados en el corpus seleccionado; en segundo lugar, analizaremos la presencia de estas voces en las obras lexicográficas preacadémicas, académicas y dialectales y, finalmente, comprobaremos, gracias a la consulta del *CorLexIn* (*Corpus Léxico de Inventarios*), en qué zonas geográficas aparecen documentadas estas voces. Esto nos permitirá establecer o no la filiación oriental de las voces seleccionadas.

3.1. Estudio de las voces arambre, cetra, orón y tenaja

3.1.1. Arambre

- (1) 1541: yten una caldera dearambre colorada [Carta de dote de 1541, 424].
- (2) 1575: yten una caldera de arambre pequeña [Inventario 1575b, 990].

La forma *arambre* que aparece en nuestro corpus no hace referencia a la forma desusada de alambre como 'hilo de metal' que recogía el *DLE* como uso propio de Burgos, sino que coincide con la cuarta acepción de la palabra *alambre*: «m. *desus*. Cobre y sus dos aleaciones, bronce y latón» (*DLE* 2019). Cabe destacar que, aunque esta acepción no se incluya en el *DLE* en la entrada de *arambre* con una marca dialectal hasta *DRAE* (1992), en otra obra académica, en el *DHLE* (1960-1996), encontramos una interesante información cuando se indica que «las formas con -r- predominan a lo largo de la Edad Media, aunque poco a poco van cediendo su lugar a las formas disimiladas con -l-, se nos expone que el uso de la forma arambre con la acepción de "cobre y sus dos aleaciones, bronce y el latón" queda restringido, en la actualidad, al habla popular o dialectal». Para discernir si simplemente es un uso popular o, en cambio, nos encontramos con una variante oriental de raigambre catalanoaragonesa, vamos a recoger toda la información que nos aporten las obras dialectales para determinar si

aragonesa».

⁹ Becerra Pérez (1996: 480): «En algunos casos, la presencia de un determinado uso lingüístico tanto en catalán como en el área aragonesa apuntará a que se trata de un uso común a ambos romances desde antiguo. En otros casos no estará tan claro si se trata de un uso común o de la difusión de la forma correspondiente de uno de los dos romances. Por ello, finalmente se impone la denominación de orientalismo porque la eventual presencia de alguna de estas voces en las áreas meridionales castellanas, murcianas o andaluzas, no se podrá adscribir claramente a difusión de la forma catalana o

aparece de forma generalizada o, por el contrario, queda circunscrita a un área geolectal determinada.

En primer lugar, podemos indicar que esta voz no aparece recogida en ningún repertorio murciano y, cuando aparece en los vocabularios andaluces de AVenceslada VAndaluz (1951) y de Alvar Ezquerra TLHAndaluzas (2000), solo se define como forma vulgar para alambre 'hilo de metal'. Sin embargo, sí que aparece con el significado de 'cobre' en un repertorio aragonés: Andolz Diccionario aragonés (1993). Del mismo modo, si acudimos a trabajos de documentación aragonesa, podemos comprobar que ya la encontramos recogida, con el significado que presenta en nuestro corpus, en el siglo XIV en inventarios aragoneses (Pottier 1948-1949: 101): «Arambre (1331): I, 63, 65, 66, 72, 76; VII, 77; XII, 44 XVII, 40, 42; XLIII, 66, 72; XLVII, 18; L, 26; LIV, 16 LX, 14; LXV, 57; LXIX, 17, 40, 41, 56; LXX, 5060; LXXI, 43, 78; LXXV, 4, 123; aramne: XXX, 49 arampne: III, 124; V, 87; X, 5, 19; XXXVIII, 34, 39 alan: LIII, 13; lambre: XXVII, 8; XXXVIII, 31. 'Cuivre, bronze, laiton'. Le sens de 'fil de fer' n'était pas né (cf.: filo d'arambre)» y en un inventario turolense fechado en 1516 (Laguna Campos 1991:32): arambre («una balanca de arambre» 17v; «un caldero de arambre» 24v, 25v).

Así mismo, ya aparece recogida desde el siglo XIII la voz *aram* con el significado de 'cobre' en el *DCVB*: «ARAM *m.:* cast. *cobre.* | 1. Cos simple, metall vermellós molt dúctil i mal·leable, més fusible que l'or i no tant com l'argent. Moneda de or e dargent diligentment sia obseruada et gardada, en axí que per neguna manera no cregua de aram ne minue de argent ne en or ne en pes, traducció de l'Usatge 67, del segle XIII (Anuari IEC, i, 293). Tota càrrega de calderes o d'aram o de coure o de stayn, doc. rossellonès, a. 1288 (RLR, iv, 508)». De esta forma, nos encontraríamos con la variante aragonesa de filiación catalana para referirnos a 'cobre'.

Esta información se ve refutada al consultar el *CorLexIn*, pues de las 53 veces que *arambre* está registrada en el corpus, 22 documentos son aragoneses: Ayerbe, Huesca (1614); Bielsa, Huesca (1656); Loscertales, Huesca (1653); Maluenda, Zaragoza (1647); Plasencia del Monte, Huesca (1614); Teruel (1667, 1677, 1677, 1686) y Zaragoza (1603). A su vez, el resto de los inventarios donde aparece recogido el étimo estudiado, pertenecen al oriente peninsular: Albacete (1642), Cuenca (1630, 1631, 1690); Eslava, Navarra (1631); Guadalajara (1625); Hellín, Albacete (1647); Mazarrón, Murcia (1659); Molina de Aragón, Guadalajara (1610, 1616); Montalbejo, Cuenca (1646); Moratalla, Murcia (1628); Sax, Alicante (1661, 1666) y Villamayor, Cuenca (1638) [con excepción de dos documentos: Navahermosa, Toledo (1638) y Pinto, Madrid (1653)]. Estos datos nos permiten confirmar que el área de circunscripción de la voz es claramente oriental.

Por tanto, tras poder comprobar que el significado que presenta la voz *arambre* en nuestros documentos es el mismo que el que aparece en textos aragoneses y catalanes, y que este aparece claramente circunscrito en los siglos xvi y xvii al oriente peninsular, hace que podamos hablar de este término como un orientalismo, en concreto, una voz aragonesa que aparece en las hablas andaluzas por influencia murciana.

3.1.2. *Cetra*

- (3) 1550: una tinaja e una *çetra* de cobre [Carta de dote 1550, 192].
- (4) 1577: una tenaja de tener agua con su çetra e tapador [Inventario 1577a, 234].
- (5) 1596: una tenaja de agua con su *çetra*, tres raseras [Inventario 1596a, 87].
- (6) 1678: una *cetra* en doze reales [Carta de dote 1678, f.160r].
- (7) 1696: una zetra en nuebe reales [Carta de dote 1696].

Si buscamos en el *DRAE* la palabra *cetra*, esta aparece recogida en las ediciones del diccionario académico: «f. Escudo de cuero que usaron antiguamente los españoles en lugar de adarga o de broquel» (*DLE* 2014), pero esta definición no se corresponde con el significado que *cetra* presenta en nuestros documentos: «f. Jarrito, generalmente de cobre, con un asa larga vertical para sacar agua, vino, etc., de las tinajas» (GaSoriano *VDMurciano* 1932). Esta acepción no aparece recogida en el *DLE* en la entrada de la palabra *cetra*, sin embargo, sí la encontramos desde *Autoridades*, en la entrada de la palabra *acetre*: «se llama en el Reino de Granada y en otras partes la calderilla o caldero pequeño que se saca agua de las tinajas o pozos, que ordinariamente es de cobre» (*Autoridades*).

La forma *cetra* aparece documentada en todos los diccionarios murcianos, definida como: «f. acetre, caldero pequeño con que se saca agua de las tinajas o pozos» (GaSoriano *VDMurciano* 1932; Lemus *VPanocho* 1933; Ruiz Marín *VHMurcianas* 2008). Además de en estos diccionarios generales del murciano, encontramos esta voz en la mayoría de las monografías dialectales de las hablas murcianas, pues está recogida en la del Noroeste (GOrtín *VNoroestemurciano* 1991), en el estudio del habla de Yecla (Ortuño Palao y Ortín Marco 1999), en el habla de Orihuela (Guillén García 1999) y en el *Diccionario Icue* de Cartagena (Serrano Botella 1997). Esta palabra no solo aparece registrada en repertorios lexicográficos, sino que también tenemos muestras documentales del siglo xv y xvı en inventarios de bienes murcianos recogidos por Puche Lorenzo (2003: 128; 2012: 353).

Del mismo modo, el étimo *cetra* aparece recogido en el *DCVB* como la forma antigua de *setra* para referirse al «caldero para sacar agua»:

SETRA (ant. escrit cetra). f. | 1. Recipient de terrissa, de vidre o de metall, amb ansa a un costat i broc curt a l'altre, que serveix per a treure i abocar aigua, vi o altre líquid (Valls, Tortosa, Maestrat); cast. jarro, acetre. It. IIII setres de lauton, doc. a. 1345 (BSAL, xi, 299). Han oli en lurs cetres, ço és, han castedat en lurs penses, Canals Carta, c. 21. Una cetra ayguadera d'argent, Inv. Pr. Viana 189. Quant faya majors calors ell lauaua bé una gerra o cetre de terra o de vidre e umplia-la de aygua freda, Eximplis, i, 21. Dues cetres de terra, doc. a. 1466 (Est. Univ. xiii, 407). Cetra o pinta per traure vi: Concha, batiola, batiolus, Pou Thes. Puer. 17. Un gotet de mistela o una cetra de calmant, Moreira Folkl. 276 (*DCVB*: s.v. setra).

Por tanto, *cetra*, de clara influencia catalana, sería la variante dialectal murciana de *acetre*, pero mientras que sí aparece en todos los repertorios lexicográficos generales de las hablas murcianas y en buena parte de las monografías, sin embargo, no es registrada por los vocabularios andaluces.

El hecho de que la voz cetra pueda ser considerada un murcianismo queda corroborado tras analizar los datos obtenidos en el CorLexIn, pues los 14 inventarios donde aparece documentado el étimo estudiado se localizan en Murcia: Alcantarilla, Murcia (1613); Alhama de Murcia, Murcia (1648); Caravaca de la Cruz (1654); Cieza, Murcia (1661); Mazarrón, Murcia (1659); Moratalla, Murcia (1632, 1637) y Murcia (1657) o en áreas de influencia de las hablas murcianas (Cuevas de Almanzora, Almería (1649); Orihuela, Alicante (1717) y Vera, Almería (1648).

3.1.3. Orón, horón

- (8) 1545: yten un *oron* de hasta seis fanegas y un serón [Inventario 1545b, 662].
- (9) tres *orones* dos pequeños e uno grande desparto a medio traer [Inventario 1575b, 991].
- (10) un *oron* nuevo que cabe beinte y çinco fanegas de trigo, otro *oron* que cabe siete fanegas [Inventario 1670, f.28r].
- (11) tres *orones* para pan los dos cojen ocho fanegas y otro zinco [Inventario 1699, f.77v].

Esta voz aparece registrada por primera vez en un diccionario académico con la forma horón: «And. y Mur. Serón grande y redondo» (DRAE 1803). En esa ocasión queda acotado el uso del término en Andalucía y Murcia mediante la información explícita que transmite la marca diatópica; sin embargo, en la siguiente edición (DRAE 1817) desaparece la marcación dialectal: «s. m. En algunas partes serón grande y redondo». No obstante, dentro de la propia definición queda recogido que no hay un uso general de esta palabra, sino que es utilizada «en algunas partes de España» (DRAE 1817). Más adelante, en el DRAE (1822) ya no encontramos en la definición ninguna alusión al uso de esta palabra en un determinado lugar y aparece con una única acepción: «serón grande y redondo». Posteriormente, en el DRAE (1925) esta palabra es registrada con tres acepciones: «m. Serón grande y redondo, 2. Murc. Sitio en que se guarda el trigo en las casas de la huerta, 3. Murc. Especie de tubo de grandes dimensiones, hecho de pleita, para contener grano». A partir de esta edición de 1925 se incluyen dos acepciones que aparecen con la marca dialectal de Murcia. En la edición actual (DLE 2019), sin embargo, solo encontramos una única acepción sin ningún tipo de marcación diatópica.

No obstante, y aunque en los diccionarios académicos se haya omitido la marca dialectal para el significado de 'serón', debemos indicar que este significado es claramente dialectal, pues así lo hemos podido observar tanto al abordar un estudio retrospectivo de las ediciones del *DRAE*, como al enfrentarnos a los repertorios dialectales, donde el hecho de que aparezca en varios vocabularios murcianos y andaluces pone de manifiesto el carácter dialectal de esta voz.

La variante horón la encontramos en Sevilla VMurciano (1919): «m. Sitio donde se guarda el trigo en las casas de la Huerta. Ruedo de pleita para contener grano». La misma variante, horón, la localizamos tanto en GaSoriano VDMurciano (1932): «serón grande y redondo; ruedo de esparto, con rebordes, para depositar los cereales; sitio en que se guarda el trigo en las casas de la huerta»; como en Lemus VPanocho (1933): «depósito de cereales. También se llama así a los recipientes hechos de pleita para conservar los cereales». «Más quisiá yo, zagala, dormir contigo, que tener dos horones llenos de trigo» (Díaz Cassou, El cancionero panocho, p. 69). Posteriormente, aparece recogida la variante orón en GOrtín VNoroestemurciano (1991): «m. Espuerta o recipiente grande de esparto en forma casi tubular, para guardar el grano; serón grande y redondo, de pleita, para el grano» y en Ruiz Marín VHMurcianas (2008).

Del mismo modo, aparece en dos de los vocabularios andaluces de referencia: en AVenceslada V*Andaluz* y en Alvar Ezquerra *TLHAndaluzas* (2000). En *TLHAndaluzas* (2000) la voz *horón* siempre aparece documentada en puntos de la Andalucía oriental. También es recogida como voz propia de la localidad granadina de Cúllar-Baza (Salvador Caja 1955) y, de igual manera, ha sido documentada en el campo de Níjar, Almería (Torres Montes 1989).

Estos datos se ven claramente confirmados tras comprobar la información que nos ofrece la consulta del *CorLexIn*. Si buscamos la voz *orón* en el corpus de inventarios, obtenemos que aparece recogida en 13 documentos. En primer lugar, la podemos documentar en dos inventarios murcianos: Moratalla, Murcia (1628 y 1632) y, posteriormente, en documentos de la Andalucía oriental: Alcalá la Real, Jaén (1648, 1654 y 1655); Cuevas de Almanzora, Almería (1649), Narila, Granada (1697) y Puebla de Peñarubia, Málaga (1699).

3.1.4 Tenaja

- (12) 1531: yten mas una tenaja deagua dos Reales [Carta de dote 1531, 342].
- (13) 1539: yten dos tenajas deagua [Inventario 1539, 201].
- (14) 1545: yten diez tenajas de tener vino [Inventario 1545a, 63].
- (15) 1596: una tenaja de agua con su çetra, tres raseras [Inventario 1596a, 87].
- (16) 1699: una tenaja de tener agua [Inventario 1699, f. 77v.].

La variante tenaja, aunque no está registrada en *DLE*, ni tampoco en el *NTLLE*, sí que aparece documentada en un inventario turolense de 1516: *tenaja* 'tinaja' («Un tapador de *tenaja*» 19v). Deriv. de *tina*, y éste del lat. Tina. (Laguna Campos 1991: 55) y también es recogida como la variante dialectal de *tinaja* en los repertorios aragoneses de Borao *VocesAragonesas* (1859) y de Andolz *Diccionario aragonés* (1993).

Del mismo modo, la encontramos en los repertorios murcianos y en los andaluces. El primer repertorio dialectal murciano que recoge la voz tenaja con la marca de voz aragonesa es Sevilla VMurciano (1919): «Tenaja. pr. Ar. Tinaja». Posteriormente, esta voz también aparece en GaSoriano VDMurciano (1932): «f. vulg. y rúst. Tinaja»; GOrtín VNoroestemurciano (1991): «Vasija grande de barro, a veces vidriado, que sirve para contener líquidos, como agua, aceite, vino, etc.» y en Ruiz Marín VHMurcianas (2008). A su vez, también encontramos esta entrada en AVenceslada V*Andaluz* (1951) y en Alvar Ezquerra TLHAndaluzas (2000): «f. Tinaja [AVenceslada VAndaluz 1951]. 2. Tonel [ALEA, I, 213: Al201, Al303; Gr201, Gr404, Gr408; J205] 3. Vasija para depositar el aceite. [*ALEA*, I, 242: Al205, Al303, Al506; J102, J103, J200, J203, J204, J205, J305, J307, J309, J403, J501]. 4. Vasija para envasar y fermentar el mosto [ALEA, I, 213m: Al301, Al401, Al505; J100, J204, J301, J309, J401, J502]». En el TLHAndaluzas (2000) se observa claramente el carácter oriental de esta voz, pues aparece documentada en puntos orientales: Almería, Granada y Almería, mientras que la presencia de esta voz en la zona occidental de Andalucía es nula. En los documentos veratenses, tenaja es la variante casi exclusiva para tinaja. Del mismo modo, si analizamos la documentación de la variante tenaja en el CorLexIn, podemos observar que esta variante queda circunscrita claramente al oriente peninsular: Albacete, España (1642, 1650); Alcantarilla, Murcia (1613, 1633); Ayerbe, Huesca (1654); Caravaca de la Cruz, Murcia (1654); Cartagena, Murcia (1640); Cieza, Murcia (1661); Cuenca (1622); Cuevas de Almanzora (1649); Guadalajara, 1625; La Roda, Albacete (1643); La Solana, Ciudad Real (1651); Loscertales, Huesca (1653); Lumbreras, La Rioja (1688); Mazarrón, Murcia (1659); Montalbanejo, Cuenca (1646); Moratalla, Murcia (1632); Murcia; 1657; Olmeda del Rey, Cuenca (1625); Tabernas, Almería (1655) y Teruel (1652 y 1686). Por ello, nos encontraríamos con un aragonesismo que reaparece en el oriente andaluz por vía murciana.

Tras haber analizado estas voces, podemos comprobar la presencia de orientalismos léxicos en los documentos veratenses, todos ellos introducidos por vía

murciana (como queda constatado gracias a los diccionarios, a las monografías dialectales y a la consulta del *CorLexIn*). De hecho, encontramos palabras aragonesas (*arambre* y *tenaja*), catalanas (*cetra*) y un murcianismo (*orón*). De esta forma, queda documentada la marcada filiación oriental de esta «Andalucía murciana» desde época temprana, ya que todas las voces se documentan antes de 1570 (año de la segunda repoblación).

4. CONCLUSIONES

El análisis lingüístico del corpus de pequeño dominio diseñado para nuestra investigación remarca la importancia de trabajar con fuentes archivísticas para realizar estudios dialectales de corte diacrónico y, en este estudio en particular, obtener datos que nos permitan determinar desde cuándo y por dónde se prolonga la isoglosa del murciano en la Andalucía oriental.

De esta forma, los documentos que conforman el corpus de nuestra investigación se erigen como piezas excepcionales de estudio de los caracterizadores dialectales de esta variedad diatópica andaluza. En este caso, hemos analizado varias voces documentadas en el corpus que nos permiten determinar la presencia de orientalismos léxicos en la *Tierra de Vera*. Por ello, podemos afirmar que la riqueza lingüística que nuestro corpus ofrece nos permite hablar de una influencia dialectal murciana temprana (desde el siglo xvI, tras la primera repoblación) en la documentación veratense.

Este influjo se ha ido consolidando a lo largo del tiempo, y se ha prolongado hasta nuestros días, como ponen de manifiesto las monografías y repertorios dialectales actuales, murcianos y andaluces, así como los atlas lingüísticos, claros exponentes de esta vinculación pasado-presente de una misma realidad dialectal. Sin embargo, los orígenes de esta han quedado reflejados al estudiar las fuentes archivísticas y es necesario analizar los documentos para conocer cómo se ha tejido el enjambre dialectal peninsular. Es aquí donde nuestro corpus se instaura como una pequeña pieza fundamental en el atlas lingüístico diacrónico que estamos elaborando gracias a los documentos notariales.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Fuentes primarias

ALEA = ALVAR LÓPEZ, Manuel con la colaboración de Antonio Llorente Maldonado y Gregorio Salvador Caja (1961-1973), Atlas Lingüístico y Etnográfico de Andalucía, 6 vols., Granada: CSIC.

CorLexIn = MORALA RODRÍGUEZ, José Ramón (dir.), Corpus Léxico de Inventarios (CorLexIn), http://web.frl.es/CORLEXIN.html [Consulta: junio-julio de 2020].

Carta de dote 1531 = Carta de dote y arras de Catalina de Haro, Vera, *AHPAI*, 1531, P-1790, 340-344.

Carta de dote de 1541 = Carta de dote y arras de Leonor de Alcorisas, Vera, AHPAI, 1541, P-1792, 424-42

Carta de dote 1550 = Carta de dote de Leonor Cano, Vera, AHPAI, 1550, P-1804, 191-192.

Carta de dote 1678 = Carta de dote de Ginesa Casquer, Vera, AHPAI, P-2062, 158v.-161r.

Carta de dote 1696 = Carta de dote de Antonio Bernarda Simón, Vera, *AHPAI*, P-2076, 1696, no está foliado.

Inventario 1539 = Inventario de bienes post-mortem de Florentina Campoy, Vera, *AHPAI*, 1539, P-1792, 201-202.

Inventario 1545a = Inventario de bienes, Vera, AHPAI, 1545, P-1798, 62-64.

Inventario 1545b = Inventario de bienes, Vera, AHPAI, 1545, P-1798, 659-662.

Inventario 1575b = Inventario de Ysabel Hernández, Vera, AHPAI, 1575, P-1854, 989-993.

Inventario 1577a = Inventario de bienes, Vera, AHPAI, 1577, P-1819, 232-236.

Inventario 1596a = Inventario de bienes de Ginés Caparrós, Vera, AHPAI, 1596, P-1898, 86-92.

Inventario 1670 = Inventario de bienes, Vera, AHPAI, P-2061, 1670, 26v-29r.

Inventario 1699 = Inventario de María Lasa, Vera, AHPAI, P-2079, 1699, ff. 77r-78r.

Fuentes secundarias

- ABAD MERINO, Mercedes (1997): «Repobladores, Mudéjares y moriscos. La presión lingüística en el oriente del reino granadino», *Murgetana*, 96, pp. 37-54.
- ABAD MERINO, Mercedes (1998): «La expansión del murciano hacia el oriente del reino granadino», en Claudio García Turza, Fabián González Bachiller y José Javier Mangado Martínez (coords.), *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*, Logroño, Universidad de La Rioja, pp. 403-411.
- ABAD MERINO, Mercedes (2002): «La frontera lingüística murciano-andaluza desde una perspectiva diacrónica», *Tonos digital: Revista electrónica de estudios filológicos*, 3. https://www.um.es/tonosdigital/znum3/estudios/LaFronteraPLANT.htm [Consulta: enero-julio de 2020].
- ABAD MERINO, Mercedes y Juan Francisco Jiménez Alcázar (1999): «Lengua y repoblación: Lorca y los procesos de colonización granadinos (1486-1600)», *Clavis*, 1, pp. 37-49.
- Анимара Lara, Ignacio (2001): «De la vida doméstica en la villa de Lahiguera (Jaén): la carta de dote de Doña Ana de Quesada y Aguilar (1620)», en José Fernández García (coord.), Homenaje a Luis Coronas Tejada, Jaén: Universidad de Jaén, pp. 569-582.
- AVenceslada V*Andaluz* 1951 = ALCALÁ VENCESLADA, Antonio (1951): *Vocabulario Andaluz*, Madrid: Real Academia Española.
- ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina (1995): «Una carta morisca de dote de arras. Granada (1540) y Juan Martínez Ruiz», *Sharq Al-Andalus: Estudios mudéjares y moriscos*, 12, pp. 263-276.
- ALBARRACÍN NAVARRO, Joaquina (1997): «Nuevas cartas moriscas de dote y arras de vera (Almería) (1548-1551)», en Pedro Segura Artero (coord.), Actas del Congreso la Frontera Oriental Nazarí como Sujeto Histórico (S. XIII-XVI): Lorca-Vera, 22 a 24 de noviembre de 1994, Almería: Instituto de Estudios Almerienses, pp. 513-530.
- Alvar Ezquerra *TLHAndaluzas* 2000 = ALVAR EZQUERRA, Manuel (2000): *Tesoro léxico de las hablas andaluzas*. Madrid: Arco/Libros.
- ALVAR LÓPEZ, Manuel (1964): «Estructura del léxico andaluz», *Boletín de Filología de la Universidad de Chile*, xvi, pp. 5-12.
- ALVAR LÓPEZ, Manuel (1996): *Manual de dialectología hispánica. El español de España*. Barcelona: Ariel.
- Andolz *Diccionario aragonés* (1993) = ANDOLZ, Rafael (1993): *Diccionario aragonés. Aragonés-castellano, castellano-aragonés*. Zaragoza: Editorial Librería General.
- ARIZA VIGUERA, Manuel (1995): «Leonesismos y occidentalismos en las lenguas y dialectos de España», *Philologia hispalensis*, 10, pp. 77-88.
- Autoridades = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1726-1739): Diccionario de la lengua castellana [...]. Madrid, 6 vols.
- BECERRA PÉREZ, Miguel (1996): «Portuguesismos, occidentalismos, catalanismos, orientalismos, etc.: historia y geografía lingüísticas», en Juan María Carrasco González y Antonio Viudas

- Camarasa (coords.), *Actas del Congreso Internacional luso-español de la lengua y cultura en la frontera:* (Cáceres, 1 al 3 de diciembre de 1994). Cáceres: Servicio de Publicaciones Universidad de Extremadura, vol. 1, pp. 469-492.
- BERTOLOTTI, Virginia, Magdalena COLL y Ana Clara POLAKOF (2010): Documentos para la historia del español en el Uruguay, vol. 1. Cartas personales y documentos oficiales y privados del siglo xvIII. Montevideo: Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación-Universidad de la República.
- Borao *VocesAragonesas* (1859) = BORAO, Jerónimo (1859): *Diccionario de voces aragonesas, precedido de una introducción filológico-histórica*. Prólogo y notas de D. Faustino Sancho Gil. Zaragoza: Imprenta de D. Calisto Ariño.
- Bustos Tovar, José Jesús (1997): «Sobre el origen y la expansión del andaluz», en Antonio Narbona Jiménez y Manuel Núñez Ropero (eds.), *El habla andaluza* (Congreso del Habla Andaluza. Sevilla, 4-7 de marzo 1997), pp. 69-102.
- CALDERÓN CAMPOS, MIGUEL y M.ª Teresa GARCÍA GODOY (2009): «El corpus diacrónico del español del reino de Granada (CORDEREGRA)», en Enrique Arias, Andrés (coord.), Diacronía de las lenguas iberorrománicas: nuevas aportaciones desde la lingüística de corpus, Madrid/Frankfurt, Iberoamericana/Vervuert, Colección: Lingüística Iberoamericana, pp. 229-250.
- CALDERÓN CAMPOS, Miguel y Gael VAAMONDE DOS SANTOS (en este volumen): «Oralia Diacrónica del Español: un nuevo corpus de la Edad Moderna», en Miriam Bouzouita y Antoine Primerano (eds.), Lingüística de corpus e historias de las lenguas iberorrománicas: Nuevas propuestas y últimos desarrollos, Scriptum digital, 9, pp. 167-189.
- CARRASCO CANTOS, Inés, Livia Cristina GARCÍA AGUIAR y Pilar LÓPEZ MORA (2012): «El Corpus CODEMA: una base documental para el estudio de la norma meridional», en Antonio Peinado Herreros (coord.), I Congreso Internacional "El Patrimonio cultural y natural como motor de desarrollo: investigación e innovación", Jaén: Universidad Internacional de Andalucía, pp. 2140-2152.
- CARRIAZO RUIZ, José Ramón (2012a): «Categorización, clasificación y repertorización onomasiológica del vocabulario doméstico de los inventarios de bienes de San Millán», Cuadernos del Instituto Historia de la Lengua, 7, pp. 125-142.
- Carriazo Ruiz, José Ramón (2012b): «El ajuar riojano del Siglo de Oro: Propuesta de organización onomasiológica para el vocabulario de los inventarios de bienes redactados entre 1606 y 1616 en el Monasterio de San Millán de Yuso (La Rioja)», en Emilio Montero Cartelle y Carmen Manzano Rovira (coord.), Actas del VIII Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española. Santiago de Compostela, 14-18 de septiembre de 2009. Santiago de Compostela: Meubook-Asociación de Historia de la Lengua Española (AHLE), vol. 2, pp. 1271-1280.
- CASTAÑEDA ORDÓÑEZ, María José (2003): *Inventarios de enseres domésticos, 1750-1850: estudio pragmalingüístico,* Córdoba: Universidad de Córdoba.
- CASTAÑER MARTÍN, Rosa María (1990): Estudio del léxico de la casa en Aragón, Navarra y Rioja.

 Zaragoza: Diputación General de Aragón.
- CASTRO, Américo (2001 [1924]): «El habla andaluza», en Manuel Peñalver Castillo (ed.), La enseñanza del español en España. Lingüística del pasado y del presente. Introducción y estudio de Manuel Peñalver, Almería: Universidad de Almería, pp. 35-48.
- CATALÁN, Diego (1989): «De Nájera a Salobreña. Notas lingüísticas e históricas sobre un reino en estado latente», en *El español. Orígenes de su diversidad*. Madrid: Paraninfo, pp. 296-327.
- CODEA = Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1700. <u>www.textoshispanicos.es</u> [Consulta: enero-junio de 2020].
- CODEMA = Corpus Diacrónico de Documentación Malagueña (CODEMA) http://www.arinta.uma.es/contenidos/codema_buscador.action [Consulta: octubre de 2020].

- COMPANY COMPANY, Concepción (1994): *Documentos Lingüísticos de la Nueva España. Altiplano- Central.* México: Universidad Autónoma de México.
- COMPANY COMPANY, Concepción (2007): El siglo XVIII y la identidad lingüística de México, Discurso de ingreso a la Academia Mexicana de la Lengua 10 de noviembre de 2005; respuesta de José G. Moreno de Alba.
- CORDEREGRA = Corpus diacrónico del español del Reino de Granada (1492-1833) http://corpora.ugr.es/ode/ [Consulta: octubre de 2020].
- CORTÉS ALONSO, Vicenta (1986): La escritura y lo escrito. Paleografía y diplomática de España y América en los siglos xvi y xvii. Madrid: Instituto de Cooperación Iberoamericana.
- DCVB = ALCOVER, Antoni Ma. (1980): Diccionario català valencià balear. Palma de Mallorca: Moll, 10 vols.
- DHLE= REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1960-1996): Diccionario Histórico de la Lengua Española. Madrid: Espasa.
- DÍAZ MARTÍNEZ, Rocío (2011): Textos para la historia del español. Vol. vi. Archivo histórico Provincial de Guadalajara. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- DLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.3 en línea]. https://dle.rae.es [Consulta: enero-julio 2020].
- DRAE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1780-2001): Diccionario usual o vulgar en sus distintas ediciones (de la 1º ed. a la 22º ed.).
- EGIDO, Mª. Cristina (en este volumen): «Variación diatópica en documentos notariales del s. xvII: asturleonés y aragonés», en Miriam Bouzouita y Antoine Primerano (eds), Lingüística de corpus e historias de las lenguas iberorrománicas: Nuevas propuestas y últimos desarrollos, Scriptum digital, 9, pp. 15-59.
- ENRIQUE-ARIAS, Andrés (ed.) (2009): Diacronía de las lenguas iberorrománicas. Nuevas aportaciones desde la lingüística de corpus, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert.
- Fernández-Ordónez, Inés (2011): La lengua de castilla y la formación d-el español, Discurso de recepción de la Real Academia Española de la Lengua. Madrid: Real Academia Española. https://www.rae.es/sites/default/files/Discurso_Ingreso_Ines_Fernandez_Ordonez.pdf. [Consulta: enero-julio de 2020].
- FERNÁNDEZ-SEVILLA, Julio (1975): Formas y estructuras del léxico agrícola andaluz. Interpretación y estudio de 200 mapas lingüísticos, Madrid: CSIC.
- FONTANELLA DE WEINBERG, Beatriz (coord.) (1993): Documentos para la historia lingüística de Hispanoamérica (siglos xvi a xviii), Madrid: BRAE (Anejo LIII).
- FRAGO GRACIA, Juan Antonio (1993): Historia de las hablas andaluzas. Madrid: Arco/Libros, S.L.
- GARCÍA DE DIEGO, Vicente (1978 [1946]): *Manual de dialectología española*. Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.
- GaSoriano *VDMurciano* (1932) = GARCÍA SORIANO, Justo (1932): *Vocabulario del dialecto murciano*. Madrid: Bermejo, impresor.
- GOrtín VNoroestemurciano (1991) = GÓMEZ ORTÍN, Francisco (1991): Vocabulario del Noroeste murciano. Murcia: Editora Regional.
- GÓMEZ SEIBANE, Sara y José Luis RAMÍREZ LUENGO (2007): El castellano de Bilbao en el siglo xvIII.

 Materiales para su estudio, Bilbao: Universidad de Deusto.
- GUILLÉN GARCÍA, José (1999 [1974]): El Habla de Orihuela, Alicante: Instituto de Estudios Alicantinos.
- ISASI MARTÍNEZ, Carmen y Sara GÓMEZ SEIBANE (2008): «Documentación vizcaína e historia del léxico. Algunas notas vasco-románicas», *Litterae vasconicae*, 10, 2008, pp. 199-207.
- LAGUNA CAMPOS, José (1991): «Estudio lingüístico de un inventario oscense de 1565», Archivo de Filología Aragonesa, 46-47, 25-58.
- Lemus VPanocho (1933) = LEMUS Y RUBIO, Pedro (1933): Aportación para la formación del Panocho o del dialecto de la Huerta de Murcia. Murcia: Imprenta provincial.

- LLORENTE MALDONADO, Antonio (1997), «El andaluz occidental y el andaluz oriental», en Antonio Narbona Jiménez y Miguel Ropero Núñez (eds.), El habla andaluza. Actas del Congreso del Habla Andaluza [Sevilla, 4-7 de marzo de 1997], Sevilla: Seminario Permanente del Habla Andaluza.
- MADOZ, Pascual (1847): Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar, Tomo VIII. Madrid: s.n.
- MARTÍNEZ GONZÁLEZ, Antonio (2002): «La encrucijada lingüística almeriense» en Antonio Martínez González (ed.), *Las hablas andaluzas ante el siglo XXI*. Almería: Instituto de Estudios Almerienses, pp. 101-127.
- Mondéjar Cumpián, José (1980): «Lingüística e Historia», *Revista Española de Lingüística*, x, Fasc. 1, 1-48.
- MORALA RODRÍGUEZ, Jose Ramón (2004): «Documentación leonesa y léxico hispánico», en Manuel Cecilio Díaz y Díaz, Mercedes Díaz de Bustamante y Manuel Domínguez García (coords.), Escritos dedicados a José María Fernández Catón. Madrid: Caja España de Inversiones/Archivo Diocesano de León, vol. 2, pp. 109-1039.
- MORALA RODRÍGUEZ, Jose Ramón (2007): «Documentación leonesa y léxico hispánico: postizo, bacillar, guapo y yera», en Inmaculada Delgado Cobos y Alicia Puigvert Ocal (eds.), Ex admiratione et amicitia. Homenaje a Ramón Santiago, Madrid: Ediciones del Orto, vol. II, pp. 811-823.
- MORALA RODRÍGUEZ, Jose Ramón (2010): «Inventarios de bienes y lexicografía histórica», en Antonia M.ª Medina Guerra y Marta Concepción Ayala Castro (eds.), Los diccionarios a través de la historia. Málaga: Universidad de Málaga, pp. 433-454.
- MORALA RODRÍGUEZ, Jose Ramón (2012): «Léxico e inventarios de bienes en los Siglos de Oro», en Gloria Clavería Nadal, Margarita Freixas Alás, Marta Prat Sabater y Joan Torruella Casañas (coords.), Historia del léxico: nuevas perspectivas de investigación. Madrid/Frankfurt: Iberoamericana/Vervuert, pp. 199-218.
- Muñoz Garrigós, José (1986): «El murciano», en Manuel Alvar López (coord.), *Lenguas peninsulares y proyección hispánica*. Madrid: Fundación Friedrich Ebert-Ins. Coop. Iberoamericana, pp. 151-161.
- Muñoz Garrigós, José (1996): «El murciano», en Manuel Alvar (coord.) *Manual de dialectología hispánica. El español de España.* Madrid: Ariel.
- NARBONA JIMÉNEZ, Antonio y Ramón MORILLO-VELARDE PÉREZ (1987): Las hablas andaluzas. Córdoba: Publicaciones del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, pp. 23-29.
- NTLE = ALVAR EZQUERRA, Manuel y NIETO JIMÉNEZ, Lidio (2007): Nuevo Tesoro Lexicográfico del Español (S. xvi-1726), Madrid: Arco/Libros. 11 vols.
- NTLLE = REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (2001): Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española, Madrid. http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtlle [Consulta: 5 de noviembre de 2019].
- ODE = CALDERÓN CAMPOS, Miguel y María Teresa GARCÍA-GODOY (2010-2019): Oralia Diacrónica del Español (ODE). http://corpora.ugr.es/ode [Consulta: enero-julio de 2020].
- ORTUÑO PALAO, Carmen y Miguel ORTÍN MARCO (1999): *Diccionario del habla de Yecla*, Murcia: Ayuntamiento de Yecla y Real Academia del Alfonso X el Sabio.
- PAGAROLAS I SABATÉ, Laureà (1990): «Els arxius de protocols, font per a la història moderna», Manuscrits: revista d'història moderna, 8, p. 285-323. https://ddd.uab.cat/record/39389 [Consulta: enero-julio de 2020].
- PAREDES GARCÍA, Florentino (2005): Textos para la historia del español, Vol. III, Archivo Municipal de Alcalá de Henares. División histórica. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- Paredes García, Florentino, Rocío Díaz Martínez, Rocío Martínez Sánchez, Ruth Miguel Franco, María Simón Parra y Irene Vicente Miguel (2010): *Textos para la historia del español, Vol. v, Archivo Municipal de Daganzo*. Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- PEDRAZA GRACIA, Manuel José (1999): «Lector, lecturas, bibliotecas... El inventario como fuente para su investigación histórica», *Anales de Documentación*, 2, pp. 137-158.

- Perales Larios, Pedro (1984): «El habla del Bajo Almanzora ¿andaluz o murciano?», *Murgetana*, LXVI, pp. 59-73.
- Peralta EDAragonés-castellano (1836) = PERALTA, Mariano: Ensayo de un diccionario aragonés-castellano. Zaragoza: Imprenta Real.
- PONS-RODRÍGUEZ, Lola y Álvaro S. OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA (2016): Textos para la Historia del español, Vol. x, Queja política y escritura epistolar durante la Guerra de la Independencia: documentación de la Junta Suprema Central en el AHN. Selección, edición y estudio lingüístico.
- PORRES MARIJUÁN, María Rosario (1996): «Protocolos notariales e investigación: introducción», en María Rosario Porres Marijuán (coord.), *Aproximación metodológica a los protocolos notariales de Álava: (Edad Moderna)*. Bilbao: Universidad del País Vasco, pp. 11-22
- POTTIER, Bernard (1948-49): «Étude lexicologique sur les inventaires aragonaises», Vox Romanica, X, pp. 87-219.
- Puche Lorenzo, Miguel Ángel (2003): *Documentos jurídicos-notariales del siglo XVI (1534-1590)* del archivo de protocolos notariales de Yecla, Murcia: Real Academia Alfonso X el Sabio.
- PUCHE LORENZO, Miguel Ángel (2005): «Del escribano medieval al notario renacentista», en Pedro Conde Parrado y Isabel Velázquez Soriano (eds.), La Filología Latina. Mil años más. Actas del IV Congreso de la Sociedad de Estudios Latinos. Madrid: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua-Sociedad de Estudios Latinos, pp. 963-982.
- PUCHE LORENZO, Miguel Ángel (2012): «Léxico de la vida cotidiana en la Murcia áurea», *Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua*, 7, pp. 343-360.
- QUIRÓS GARCÍA, Mariano (2012): «El léxico de la ropa blanca en inventarios bilbaínos del Siglo de Oro», Cuadernos del Instituto de Historia de la Lengua, 7, pp. 361-392.
- Ruiz Marín VHMurcianas (2008) = Ruiz Marín, Diego (2008): Vocabulario de las hablas murcianas. El español hablado en Murcia. Murcia: Diego Marín.
- Salvador Caja, Gregorio (1955): «Catalanismos en el habla de Cúllar-Baza», *Miscelánea filológica dedicada a Mons. Griera*, II, 333-342.
- SÁNCHEZ GONZÁLEZ DE HERRERO, María de las Nieves e Iñaki Martín Viso (2014): *Textos para la Historia del español, Vol. Ix.* Documentos medievales de Miranda de Ebro, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro (1991): Textos para la historia del español, Vol. I, Reproducción facsímil, transcripción paleográfica, presentación crítica y comentario lingüístico de documentos medievales y de los siglos XVI y XVII, Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro (2012): «Desarrollo y explotación del "Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1700" (CODEA)», Scriptum Digital, 2012, 1, pp. 5-35.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro y Ana FLORES RAMÍREZ (2005): *Textos para la Historia del español, IV.*Archivo Regional de la Comunidad de Madrid. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá.
- SÁNCHEZ-PRIETO BORJA, Pedro; Florentino PAREDES GARCÍA, Rocío Martínez Sánchez, Ruth Miguel Franco, María Simón Parra, (2009): «El Corpus de Documentos Españoles Anteriores a 1700 (CODEA)», en Andrés Enrique-Arias (coord.), Diacronía de las lenguas iberorrománicas: nuevas aportaciones desde la lingüística de corpus, Madrid/Frankfurt: Iberoamericana Vervuert, pp. 25-38.
- Serrano Botella, Ángel (1997): *El diccionario Icue: habla, tradiciones y costumbres cartageneras,* Cartagena: Asociación de Libreros de Cartagena.
- Sevilla VMurciano (1919) = Sevilla Pérez, Alberto (1919): Vocabulario murciano precedido de una introducción. Murcia: Sucesores de Nogués.
- TEJERA, María Josefina y Luciana DE STEFANO(2006): Documentos para la historia del español de Venezuela. Siglos xvi-xvii. [CD rom] Caracas: Fondo Editorial de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela. http://saber.ucv.ve/jspui/handle/123456789/2051 [Consulta: enero de 2020].

- TORRES MONTES, Francisco (1989): «Orientalismos en el léxico de la albañilería en el campo de Níjar», en Julio Borrego Nieto (coord.), *Philologica: homenaje a Antonio Llorente*, 1, pp. 153-162.
- VÁZQUEZ BALONGA, Delfina (2014): *Textos para la Historia del español, vol. VIII. Archivo Municipal de Arganda del Rey (Madrid),* Alcalá de Henares: Universidad de Alcalá.
- VIVANCOS MULERO, M.ª Esther (2013): La lengua del repoblador. Estudio histórico-lingüístico y tipología documental en el oriente del Reino de Granada. La tierra de Vera (siglos xvi-xvii). Tesis doctoral inédita dirigida por Mercedes Abad Merino y M.ª Teresa García Godoy. Granada: Universidad de Granada.
- ZAMORA VICENTE, Alonso (1985 [1960]): Dialectología española. Madrid: Gredos (2ª edición).